

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

093/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

**Fecha y hora de celebración**

19 de julio de 2024 a las 12:40 horas

**Lugar de celebración**

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

**Asistentes**

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento, mediante convocatoria remitida en fecha 17/07/2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
<b>PRESIDENTE</b> Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
<b>SECRETARIO</b> Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Presente
<b>VOCAL</b> Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. Mª Dolores Rodríguez Olmo	Presente
<b>VOCAL</b> Técnico/-a de la Dirección proponente del contrato Dª. Carmen Carcele Sánchez, Jefa del Departamento de Contabilidad	Presente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
<b>VOCAL</b> designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

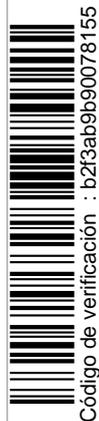
**Orden del día**

- 1.- En su caso, acto de valoración de la justificación de oferta en presunción de anormalidad y propuesta al órgano de contratación de aceptación o rechazo de la misma.
- 2.- Acto de valoración de criterios valorables mediante cifras o porcentajes.
- 3.- Acto de propuesta de adjudicación.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo  
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [1] de [4]

emvs.es



Código de verificación : b2f3ab9b90078155

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b2f3ab9b90078155>

### Se Expone

#### **1.- En su caso, acto de valoración de la justificación de oferta en presunción de anormalidad y propuesta al órgano de contratación de aceptación o rechazo de la misma.**

Con fecha 01/07/2024 se procedió a la apertura del sobre de criterios valorables mediante cifras o porcentajes, acordándose solicitar informe técnico sobre las proposiciones admitidas antes de formular propuesta de adjudicación.

Los servicios técnicos de la Dirección promotora del contrato, mediante correo electrónico de fecha 03/07/2024, en relación con la presunción de anormalidad, comunicaron lo siguiente:

—Que en aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal contemplados en el apartado 20 del Anexo I al PCAP del expediente de referencia, y al haberse presentado 15 empresas, se encuentran en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Nº	LICITADOR/-A	OFERTA ECONÓMICA
2	B63758650 - DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.	32.630,00 €
7	B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	20.940,00 €
9	B90002304 - GAESA ASESORES, S.L.P.	34.000,00 €
12	B79324406 - ESCARATE ASESORES, S.L.P.	28.800,00 €

En consecuencia, se les requirió en fecha 03/07/2024, para que, conforme a las condiciones fijadas en el apartado 20 del Anexo I al PCAP, en el plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del envío de la correspondiente comunicación telemática, justificasen y desglosasen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestado.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Las empresas aportaron justificación de sus ofertas en plazo, utilizando para ello el sobre electrónico habilitado en PLYCA. Una vez analizada por los técnicos, la Dirección de Administración y Finanzas



Código de verificación : b2f3ab9b90078155

ha emitido informe técnico de fecha 17/07/2024, que será publicado en el perfil de contratante junto con la presente acta. Dicho informe concluye que:

– “Se consideran suficientemente justificadas las bajas realizadas.”

Conforme con las anteriores conclusiones, la Mesa considera que la viabilidad de la oferta presentada por las empresas: B63758650 DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P., F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L., B90002304 GAESA ASESORES, S.L.P. y B79324406 ESCARATE ASESORES, S.L.P, SÍ quedan justificadas en la documentación aportada y acuerda unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de ACEPTACIÓN de sus ofertas.

## 2.- Acto de valoración de criterios valorables mediante cifras o porcentajes.

En fecha 17/07/2024, la Dirección de Administración y Finanzas ha emitido el informe técnico de valoración solicitado por esta Mesa.

En el precitado informe, que será publicado en el perfil de contratante junto con la presente acta, se detallan las características de los criterios valorables en cifras o porcentajes (criterios objetivos) ofertados por cada licitador y la valoración de cada uno de ellos.

Analizado dicho informe, se hace constar que la Dirección de Administración y Finanzas ha considerado que lo ofertado por el licitador B63758650 - DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L. respecto al criterio relativo a la reducción del plazo de respuesta a las consultas y requerimientos que EMVS considere urgentes, ha sido de 69,45 horas, y no de 2,25 horas, como se había contemplado en el acta de la sesión anterior de fecha 1/07/2024, y la Mesa aprueba unanimidad la siguiente ponderación:

Nº.	LICITADOR	PONDERACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	PONDERACIÓN TOTAL LICITACIÓN
1	B09739095 - GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.	77,00	77,00
2	B63758650 - DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L..	87,38	87,38
3	B80168321 - MABER CONSULTORES, S.L.	64,09	64,09
4	B24458333 - BUFETE CASADELEY, S.L.U.	63,47	63,47
5	B80340896 - RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	79,31	79,31
6	B41701970 - MONTERO ARAMBURU, S.L.P.	73,09	73,09
7	B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	100,00	100,00
8	B74381286 - VACIERO, S.L.P.	82,88	82,88
9	B90002304 - GAESA ASESORES, S.L.P.	86,55	86,55
10	B85784106 - LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.	71,51	71,51
11	B63270391 - GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P.	76,75	76,75
12	B79324406 - ESCARATE ASESORES, S.L.P.	90,38	90,38
13	B96818828 - BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	76,40	76,40
14	B97417471 - MIÑANA BELTRAN TAX & LEGAL, S.L.P.	67,94	67,94
15	B78503778 - KPMG ABOGADOS, S.L.	78,11	78,11



Código de verificación : b2f3ab9b90078155

Finalmente, de conformidad con el artículo 150 LCSP la Mesa de contratación, en base al informe técnico, aprueba por unanimidad clasificar las distintas proposiciones en el orden decreciente de valoración que se indica a continuación:

Ord.	Nº.	LICITADOR	PONDERACIÓN TOTAL LICITACIÓN
1º	7	B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	100,00
2º	12	B79324406 - ESCARATE ASESORES, S.L.P.	90,38
3º	2	B63758650 - DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L..	87,38
4º	9	B90002304 - GAESA ASESORES, S.L.P.	86,55
5º	8	B74381286 - VACIERO, S.L.P.	82,88
6º	5	B80340896 - RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P.	79,31
7º	15	B78503778 - KPMG ABOGADOS, S.L.	78,11
8º	1	B09739095 - GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.	77,00
9º	11	B63270391 - GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P.	76,75
10º	13	B96818828 - BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	76,40
11º	6	B41701970 - MONTERO ARAMBURU, S.L.P.	73,09
12º	10	B85784106 - LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.	71,51
13º	14	B97417471 - MIÑANA BELTRAN TAX & LEGAL, S.L.P.	67,94
14º	3	B80168321 - MABER CONSULTORES, S.L.	64,09
15º	4	B24458333 - BUFETE CASADELEY, S.L.U.	63,47

### 3.- Acto de propuesta de adjudicación.

Visto que no se produce ningún empate y conforme a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de valoración, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de:

– B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo  
 c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [4] de [4]

